

QUITO, UN DESTINO FANTASMA EN LA PROMOCIÓN DE UN LETRADO CORRUPTO: EL CASO DEL ARAGONÉS DIONISIO PÉREZ MANRIQUE EN EL SIGLO XVII

MANUEL CASADO ARBONIÉS

«Una sociedad se define no sólo por su actitud ante el futuro sino frente al pasado: sus recuerdos no son menos reveladores que sus proyectos».

Octavio Paz'.

I. UNIVERSITARIO (HUESCA Y ALCALÁ) Y CABALLERO DE SANTIAGO: DE ARAGÓN A AMÉRICA

Dionisio Pérez Manrique y Ciria nació en Tarazona (Zaragoza), donde fue bautizado² el 14 de Octubre de 1599, hijo legítimo y primogénito de Lucas Pérez Manrique, Justicia Mayor de Aragón de 1622³ a 1632³, y de Maria de Ciria y Cabello.

1. PAZ, Octavio, *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, Barcelona, 1982, p. 23. Aunque PAZ escribe refiriéndose a la sociedad mexicana del siglo XVII en la que vivió Sor Juana Inés de la Cruz, su planteamiento es plenamente válido también para la sociedad peruana en la que vivió nuestro funcionario con sus mujeres e hijos; una sociedad en la que la dualidad entre el poder político-militar detentado por los españoles, y el económico en manos de los criollos, sufrió los efectos de la pugna por el poder religioso, repartido entre unos y otros, a causa de su enorme influencia en cuestiones tanto de índole espiritual como material.

2. LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821). Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*, Sevilla, 1974, p. 185. Apéndice con las cédulas personales de los ministros criollos y peninsulares casados con criollas que integraron la Audiencia de Lima en los siglos XVI y XVII.

3. Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Barcelona, Sección *Consejo de Aragón*, legajo 32, documento 272. Con fecha 22 de abril de 1622, provisión del oficio de Justicia de Aragón en la persona del Doctor Lucas Pérez Manrique, por fallecimiento del Doctor Martín Batista de La-

Su origen aragonés y de Tarazona, y sus vínculos con su tierra natal y el ambiente clerical de su ciudad son fuertes, como puede leerse en el expediente de ingreso en la Orden de Santiago, a quien Su Majestad Felipe IV hará merced de dicho hábito con fecha 15 de Octubre de 1626⁵. El título correspondiente se despacha el 20 de Octubre del mismo año — Dionisio Pérez Manrique tenía 27 años—, cerrándose las pruebas en 1629. La espera hará que reciba la merced real y los distintivos de la orden cuando ya se encontraba en su primer destino americano.

Su infancia transcurre entre Tarazona, que abandona muy pronto, y Zaragoza, hasta tener edad para comenzar los estudios universitarios⁶.

Para su formación en leyes comenzó sus estudios como colegial del Colegio Imperial de Santiago de Huesca, siendo rector del mismo⁷ y de la universidad, con la aspiración de pasar a una universidad castellana⁸, cuando la Universidad de Huesca⁹ atravesaba por una etapa de decadencia. De allí pasó a la Universidad de Alcalá de Henares, prefiriéndola a las más cercanas de Valladolid o Salamanca.

La incorporación de Pérez Manrique¹⁰ a la Universidad de Alcalá se produce tras opositar a colegiaturas para dos becas juristas en el Colegio Mayor de San Ildefonso¹¹ con fecha 1 de Diciembre de 1621¹². Estas be-

nuza. El oficio vale 20.000 reales de salario, más lo que vale el sello, lo que llega a poco más de 30.000 reales. BONET NAVARRO, Ángel SARASA SÁNCHEZ, Esteban REDONDO VEINTEMILLAS, Guillermo, *Et Justicia de Aragón: historia y derecho (Breve estudio introductorio)*, edición de las Cortes de Aragón, Zaragoza, 1985, p. 55.

4. ACA. *Consejo de Aragón*, legajo 32, documento 281. Con fecha 30 de agosto de 1632 vaca el oficio de Justicia por muerte de Lucas Pérez Manrique.

5. Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid, *Órdenes Militares*, Santiago, expediente 6382. Decisorias de la hidalguía de los Pérez Manrique. Se conserva la documentación presentada, que ocupa 84 folios, y las resultas que ocupan 30 folios.

6. Por esos mismos años en que otro aragonés, de Ariza, Juan de Palafox y Mendoza inicia también una carrera similar, estudiando en Huesca, Salamanca y Alcalá, pero con una trayectoria religiosa más acusada que le llevará a ocupar el puesto de tesorero de la Iglesia de Tarazona antes de iniciar su carrera americana.

7. GIL PUJOL, Javier, «La proyección extrarregional de la clase dirigente aragonesa». En *Historia social de la administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, 1980, p. 50.

8. JARQUE MARTÍNEZ, Encarna SALAS AUSENS, José Antonio, «El "cursus honorum" de los letrados aragoneses en los siglos XVI y XVII», *Studia Histórica, Historia Moderna*, volumen VI (Homenaje al Dr. D. Manuel Fernández Álvarez), Salamanca, 1988, p. 417.

9. ACA. *Consejo de Aragón*, Registro de la Real Cámara^a de Aragón n.º 543. Estatutos de la Universidad de Huesca (impresos). Dentro del legajo 77, que contiene documentación sobre la universidad de Huesca y sus *Statuta Universitatis, et Studii Generalis Oscensis*, Oscae, Ex officina Ioanis Perez, a Valdivielso, Oscensis Academiae Tipographi, anno Redemptionis nostrae 1594; índice y títulos de los estatutos; reparos a los estatutos y reforma estatutaria de 1659.

10. En el caso de Pérez Manrique, al no haber contado con los datos genealógicos, personales y familiares que facilitan los expedientes de limpieza de sangre de los colegiales mayores —no hemos localizado su expediente de limpieza de sangre—, sólo contamos con los obtenidos de las informaciones re^alizadas para su ingreso en la orden militar de Santiago.

11. GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel, *Catálogo biográfico de colegiales y capellanes det*

cas eran las más deseadas, siendo acaparadas por hijos de la mediana y alta nobleza o por los que tenían las relaciones y apoyos necesarios¹³, teniendo sus beneficiarios, comúnmente, una edad superior a la de otros estudiantes de la Universidad dada la dificultad del acceso.

Pérez Manrique entra como colegial jurista el 29 de Octubre de 1622, tal y como consta en el Libro de Recepciones de Colegiales y Capellanes Mayores del Colegio¹⁴, siendo rector el Dr. Don Juan Quijano y habiéndose otorgado el poder necesario para levantar su información como colegial con fecha 23 de Febrero del mismo año de 1622¹⁵, sin embargo no se hemos localizado su expediente de limpieza de sangre¹⁶.

En el Colegio Mayor de San Ildefonso recibe Pérez Manrique su formación universitaria, alcanzando el grado de doctor en derecho civil, regentando cátedras de Leyes y ocupando el oficio de rector¹⁷ dentro del grupo de gobierno del Colegio, que lo era también de toda la Universidad de Alcalá, durante los años 1624 y 1625.

Su etapa universitaria había culminado y estaba ya en condiciones de reintegrarse en la sociedad e intentar acceder a posibles puestos en la administración de la Corona para ejercer su profesión de jurisconsulto, obteniendo muy pronto su primer puesto en Lima, la ciudad más rica del continente americano, lo que verifica, una vez más, que una de las vías de acceso más rápida hacia las Audiencias americanas, ya desde el primer cuarto del siglo XVII, era haber sido colegial mayor.

En 1626 había iniciado el jurista Dionisio Pérez Manrique los trámites para obtener el hábito de la orden de Santiago¹⁸, que culminarían en

Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá de Henares (1508-1777), Alcalá de Henares, 1992, p. 84.

12. AHN. *Universidades*. Libro 1076 F. Fol. 8 r. Colegio Mayor de San Ildefonso. Registro de oposiciones a colegiaturas de 1621 a 1642. Oposiciones mayores. Capilla plena.

13. GUTIÉRREZ TORRECILLA, «La Universidad de Alcalá: apuntes para una historia», en *La Universidad de Alcalá*, tomo II, Madrid, 1990, pp. 56-57.

14. AHN, Madrid, *Universidades*, libro 1233 F., fol. 64 r-v. Colegio de San Ildefonso. Libro de Recepciones de Colegiales y Capellanes Mayores de este Mayor de San Ildefonso de la ciudad de Alcalá de Henares, fechado y certificado en 31 de Agosto de 1792. Figura inscrito con el número 556.

15. AHN, *Universidades*, libro 707 F., fol. 191 r.

16. GUTIÉRREZ TORRECILLA, «Los expedientes de limpieza de sangre de los colegiales mayores de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá», en *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valte det Henares*, Alcalá de Henares, 1990, p. 292. No se encuentra entre los 22 expedientes que contienen las tres cajas del legajo 532 de la sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional de Madrid, que corresponde a la letra P.

17. Figura dentro del número 754 en la lista de ilustres varones del Colegio Mayor de San Ildefonso y rectores de la Universidad de Alcalá de Henares, en los *Annales Complutenses. Sucesión de tiempos desde los primeros fundadores griegos hasta estos nuestros que corren* (Edición de Carlos SÁEZ SÁNCHEZ), Alcalá de Henares, 1990, p. 417.

18. AHN, *Órdenes Militares*, Santiago. Expedientillo 1244. Con fecha 31 de Octubre de 1626 Dionisio Pérez Manrique deposita una fianza de 200 ducados en las arcas del Consejo de Ordenes para los gastos de las informaciones oportunas para su ingreso en la orden de Santiago.

1629. No llegó sin embargo a conseguir el reconocimiento del privilegio de infanzonía por estar en poder de un cuñado de los pretendientes ¹⁹

Y ese mismo año consigue la recomendación del Rey, dirigida al Conde de Chinchón, para ser empleado en la administración americana, en consideración a los servicios de su padre y a sus propios méritos ²⁰, pero al margen de la reserva de plazas para aragoneses en los tribunales y audiencias de la monarquía hispánica²¹.

Su nombramiento de alcalde del crimen de Lima, con fecha 27 de Marzo de 1628, en consideración a sus letras y suficiencia ²², le llega cuando contaba con 29 años de edad, algún tiempo después de haberse graduado en jurisprudencia y obtenido la borla roja de doctor en derecho. Con motivo del mismo se levanta inventario de sus bienes según consta en auto fechado en Madrid el 20 de Febrero de 1629, que incluye un total de catorce ítems²³.

El paso a Indias de Pérez Manrique, se produce en 1629²⁴ en los galeones de la Armada de la Guardia de la Carrera de Indias, al mando del capitán general Martín de Vallecilla y Rasines y del almirante Martín de Vallecilla y Ochoa²⁵.

19. AHN, *Orden de Santiago*. Expediente 6382. De su lectura se puede extraer una breve genealogía del origen familiar de Dionisio Pérez Manrique:

I.— Rodrigo Pérez. Infanzón del solar de los Pérez en el Barranco de Tollo en Aragón, villa de Cervera de Aguilar, confrontante con Tarazona. Hijo primogénito, Hernán, casado con Elvir^a Alonso de Quintana, con la que tuvo dos hijos, Juan, casado con Ana Ruiz, también del lugar, y Francisco, natural de Agred^a, que hizo información de su nobleza en la Chancillería de Valladolid.

II.— Pedro Pérez. Vecino del lugar de Matalebreras, aldea de la villa de Agreda.

III.— Pedro Pérez. Vecino de Tarazona, cas^odo con doña Ana García.

IV.— Pedro Pérez. Casado con doña Catalina Manrique de Lara y Ulloa, hija legítima de don Juan Manrique de Lara y Pimentel casado en Cervera con doñ^a María de Ulloa.

V.— Doctor Luc^os Pérez Manrique, bautizado en Tarazona el 26 de Octubre de 1559. Justicia Mayor del Reino de Aragón (1622-1632), Consejero de Su Majestad. Casado en primeras nupcias con doña Mari^a de Ciria y Bueno, bautizada en Tarazona el 8 de Enero de 1556, hija legítim^a de Mosé de Ciria y Senuy y de doña María Bueno y Cabello; y casado en segund^os nupci^os con doñ^a Francisca Márquez. Hijos del primer matrimonio fueron Dionisio y Pedro.

20. ACA, *Consejo de Aragón*, legajo 22. Carta del Rey al Conde de Chinchón recomendando a Dionisio Pérez Manrique par^a puestos y plazas. Madrid, 11 de octubre de 1626.

21. ACA, *Consejo de Aragón*, legajos 1, 5, 22, 32, 1358, 1359, 1365, 1366, 1368 y 1369. Consult^os y notas sobre las Cortes aragonesas de 1626 y de 1645-46, sobre provisiones de oficios, etc.

22. Archivo General de Simancas (AGS), Simancas, Valladolid. Sección XXII: *Dirección General del Tesoro* (DGT), inventario 1, legajo 3, fol. 75.

23. Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, *Indiferente Generat*, legajo 1848, inventario de Don Dionisio Pérez Manrique, alcalde del crimen de la Real Audiencia de Lima. Fols. 1093r-1094v.

24. AGI, Sección III: *Contratación*. «Pasajeros a Indias». Serie: Libros de Asientos de pasajeros a Indias, *tejaio 5539*, libro III (20-marzo-1621 a 30-junio-1670), fols. 129r-129v, n.º 42. Dionisio Pérez Manrique, n.º 43. Pedro Pérez Manrique, Cádiz, 18 de Julio de 1629.

25. SERRANO MANGAS, Fernando, *Armadas y flotas de ta plata (1620-1648)*, Madrid, 1989, p. 280.

II. MATRIMONIOS Y CARRERA ADMINISTRATIVA (LIMA, LA PAZ-POTOSÍ, QUITO Y SANTAFÉ DE BOGOTÁ): LA CONTINUIDAD CRIOLLA EN LA ADMINISTRACIÓN COLONIAL

Se iniciaba así una carrera marcada por la mentalidad letrada y burocrática, en la que desempeñará los cargos de alcalde del crimen (1628-1636) y oidor (1636-1642) en Lima; presidente electo de la Audiencia de Quito (1642), plaza en la que no llegó a entrar; presidente de La Plata de los Charcas (1642); y por último presidente del Nuevo Reino de Granada (1654-1662), territorio en el que permaneció hasta su muerte en 1678, y donde obtendría el título de Marqués de Santiago en 1660²⁶.

Los problemas en el desempeño de sus oficios provienen de las dificultades derivadas de sus matrimonios con criollas del territorio donde ejercía su cargo, así como por la causa criminal incoada contra él por la Inquisición a raíz de una apropiación de bienes de un judío, mantuvieron a Pérez Manrique durante largos años como oidor de Lima, sin promoción, o suspendido en el ejercicio de su oficio. Como tal oidor de Lima primero resultará electo presidente de Quito, sin llegar a entrar en el oficio, y después ejercerá las labores de gobierno en Charcas, hasta su definitiva y «milagrosa» promoción a la presidencia del Nuevo Reino de Granada en 1651, entrando a servir la plaza tres años después, en 1654, siendo posteriormente cesado por el visitador Juan Cornejo, y finalmente rehabilitado hasta terminar sus días como presidente jubilado.

Poco tiempo después de su llegada a Lima, el día 18 de Agosto de 1630, Dionisio Pérez Manrique vistió por primera vez el hábito de Santiago, en la iglesia del Convento de San Agustín. A la ceremonia asistieron el arzobispo criollo Hernando Arias Ugarte, que antes lo había sido de Santafé de Bogotá y de Charcas²⁷ y el propio virrey Chinchón.

La carrera de don Dionisio toma nuevos derroteros cuando el 30 de Agosto de 1630²⁸ la junta de consultores del Tribunal de la Inquisición

26. Archivo General de Simancas (A.G.S.), Simancas (Valladolid). *Dirección General del Tesoro* (D.G.T.), inventario 24, legajo 168, fol. 130. Traslado de la concesión del título de Marqués de Santiago para don Dionisio Pérez Manrique y sus sucesores, de fecha 14 de Julio de 1660. GUZMÁN, José Alejandro, *Títulos nobiliarios en el Ecuador*, Madrid, 1957, pp. 182-183. *Guía de fuentes para la historia iberoamericana conservadas en España*, tomo I, Madrid, 1966, p. 244. Título de Marqués de Santiago; concesionario, Dionisio Pérez Manrique; año, 1660. Se trata de uno de los expedientes formados con motivo de la concesión de títulos nobiliarios hispanoamericanos, que se conserva entre la documentación relativa a América y Filipinas del Archivo General del Ministerio de Justicia, en Madrid.

27. CASADO ARBONIÉS, Manuel, «Universitarios al frente del arzobispado de Santafé de Bogotá. Época colonial», *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 9 (Monográfico: Actas de las IV y V Jornadas sobre la presencia universitaria española en América), Alcalá de Henares, 1992, pp. 161-185.

28. SUARDO, José Antonio, *Diario de Lima*, Lima, 1935, p. 79.

de Lima decide recibir al alcalde del crimen Pérez Manrique como consultor del Tribunal, porque acabará procesándole años después por apropiación de los bienes de un reo judaizante.

Como tantos otros colegiales mayores juristas que llegaron a América para el desempeño de cargos en la administración, Pérez Manrique se fue desenvolviendo en su condición de funcionario. Entró en contacto con las clases dirigentes de la ciudad, y se integrará muy pronto en la oligarquía limeña, con la que además entronca en 1634²⁹ tras un matrimonio ventajoso con doña Teresa María de Ulloa y Contreras, hija del capitán Antonio de Ulloa y Contreras, criollo de La Paz, y de doña Blanca López de Zúñiga, ésta emparentada con la Casa de los Duques de Béjar y Marqueses de Flores Dávila³⁰

En esos momentos don Dionisio contaba 37 años de edad, y casado con una limeña, doña Teresa María de Ulloa Contreras y Zúñiga, tendrá siete hijos: Blanca (que moriría soltera, ya en Santafé de Bogotá, en 1654)³¹, Graciana, Alvaro, Carlos ³², Miguel (muerto en 1656), Andrés Francisco (nacido en Lima hacia 1645) y Antonio Lorenzo ³³, algunos de los cuales seguirían los pasos de su padre en la administración americana. Pérez Manrique había accedido a la aristocracia local y gozaba de las ventajas propias de ese tipo de matrimonios, lo que sin duda le sitúa al lado de la causa del grupo criollo³⁴.

Pero este matrimonio del funcionario, concertado y consumado sin el oportuno real permiso³⁵, acabaría ocasionándole a Pérez Manrique una suspensión en el desempeño de su oficio³⁶, viéndose privado a la larga de

29. LOHMANN, *Los ministros de la Audiencia de Lima*, p. 186. El matrimonio se celebró en Lima el 25 de agosto de 1634.

30. FLÓREZ DE OCÁRIZ, Juan, *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, 1944, Libro Primero, volumen I, p. 278. ELÍAS ORTIZ, Sergio, «Presidentes de capa y espada (1654-1719)», *Historia Extensa de Colombia*, volumen III, tomo 3, Bogotá, 1966, p. 31.

31. FLÓREZ DE OCÁRIZ, *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, Libro Primero, tomo I, p. 278. Este autor parece confundirse con algunos de los nombres compuestos de los hijos del presidente Pérez Manrique, error arrastrado por los historiadores que no contrastan esta fuente.

32. GUZMÁN, *Títulos nobiliarios en et Ecuador*, p. 182. Señala a Carlos Pérez Manrique de Lara y Camberos, como segundo Marqués de Santiago; alcalde ordinario de Lima, ciudad en la que había nacido, en 1716, y casado con doña Constanza de Rojas y Sandoval.

33. LOHMANN, *Los americanos en las Órdenes Nobiliarias (1529-1900)*, Madrid, 1957, tomo II, p. 450.

34. LUCENA SALMORAL, Manuel, «Poder criollo y burocracia indiana. El depuesto y repuesto presidente Pérez Manrique: 1654-1678», en *Aragón y América*, Zaragoza, 1991, p. 375.

35. RÍPODAS ARGANAZ, Daisy, *El matrimonio en Indias. Realidad social y regutación jurídica*, Buenos Aires, 1977, pp. 19-24 y 317-360.

36. BRONNER, Fred, «Perfiles humanos y políticos del Conde de Chinchón», *Revista de Indias*, 149-150 (separata), Madrid, julio-diciembre, 1977, p. 673. SÁNCHEZ BELLA, Ismael, «Eficacia de la visita en Indias», en *Derecho Indiano: Estudios*, Pamplona, 1991, tomo I: Las visitas generales en la América española (siglos XVI-XVII), p. 147. Cita el caso de otro alcalde del crimen de Lima en tiempos del Marqués de Esquilache, al que no se ha podido castigar por no haberse podido probar su matrimonio con mujer natural del distrito de la Audiencia.

la plaza de oidor de la Audiencia de Lima³⁷ que había obtenido en 1636, por contravenir la legislación vigente³⁸. De hecho, parece ser que la solución matrimonial³⁹ adoptada por Pérez Manrique había sido la de intentar obtener licencia, a título oneroso, pidiendo gracia real para ello, sin éxito y estando ya su mujer de parto. Pero éste era sólo el comienzo de los muchos y diversos problemas que encontraría en el desempeño de su carrera administrativa.

Pérez Manrique fue promovido a oidor de la Audiencia de Lima el 3 de marzo de 1636⁴⁰, nueve años después de haber sido nombrado alcalde del crimen⁴¹ y a pesar de estar casado con la limeña María Teresa de Ulloa. En su nuevo cargo permanecerá hasta su definitivo traslado a Santafé de Bogotá en 1651, sin haber llegado a entrar a ejercer la presidencia de Quito en 1642, y después de actuar interinamente en el gobierno de Charcas.

Desde 1641 Pérez Manrique ocupará en interinidad la presidencia de Charcas⁴², actuando en Potosí en el tema del abastecimiento de mitayos, debiendo responder además de la administración de la Caja de Potosí⁴³ prestando por su cuenta 30.000 pesos a Su Majestad, aviando a los azogueros con 100.000 pesos y obligándose su mujer por otros 200.000 pe-

37. KONETZKE, Richard, *Cotección de documentos para ta historia de la formación sociat de Hispanoamérica, 1493-1810*, volumen II, tomo 1, Madrid, 1953, p. 403. LOHMANN, *Los ministros de ta Audiencia de Lima*, pp. LXIII y 186.

38. KONETZKE, «La prohibición de casarse los oidores o sus hijos e hijas con naturales del distrito de la Audiencia», en *Homenaje a Don José María de ta Peña y Corvara*, Madrid, 1969, pp. 105-109.

39. GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo, *Diccionario Heráldico y Geneatógico de apellidos españoles y americanos*, tomo 51, Madrid, 1953, p. 78. Ignoran a su primera esposa. GUZMÁN, *Títulos nobiliarios det Ecuador*, p. 182. Otras soluciones practicadas eran las de atribuir a la esposa una procedencia inocente, y en el caso de Pérez Manrique, la procedencia de su esposa doña Teresa Maríª de Contreras y Zúñiga no aparece en las genealogías o lo hace como natural de Segovia, subterfugio menos aparatoso que intentar mantener en secreto el matrimonio o el de fingir otra residencia.

40. Archivo General de Simancas (AGS), Simancas (Valladolid), *Dirección General det Tesoro* (DGT), inventario 1, legajo 10, fol. 213. Merced de oficio. «Por otra real carta fechada en Madrid a 13 de marzo de 1636, hizo Su Majestad merced al doctor don Dionisio Pérez Manrique, alcalde del crimen que al presente es de la Audiencia de la ciudad de los Reyes, de título de oidor de 1ª misma Audiencia, en lugar y por fallecimiento del licenciado Francisco de Herrera Campuzano, según parece de la dicha real carta que se despachó por el Consejo de las Indias de que se sacó esta razón dicho día».

41. AGS, *Dirección Generat det Tesoro* (DGT), inventario 1, legajo 3, fol. 75, asiento de 3 de abril de 1628. «Por otra carta de provisión dada en Madrid a 27 de marzo pasado de este presente año de 1628, hizo Su Majestad merced al doctor don Dionisio Pérez Manrique de título de «lcalde del crimen de la ciudªd de los Reyes de las provincias del Perú, en lugar y por promoción del doctor Juan de la Celda a plaza de oidor de la misma Audiencia, esto en consideración a sus letras y suficiencia, según parece de la dicha carta que se despachó por el Consejo de las Indias de la que se sacó esta razón dicho día».

42. AGI, *Gobierno*, Lima, 50, n.º 4, El Callao, 11 de junio de 1641. Nombramiento interino de la presidencia de Chuquisaca (Charcas) de don Dionisio [Pérez] Manrique.

43. AGI, *Gobierno*, Charcas, 270, expedientes sobre la mita de Potosí. Año 1643: Don Dionisio Pérez Manrique, presidente de la Audiencia de Charcas, al virrey Marqués de Mancera sobre el servicio de indios en Potosí.

sos, por «*lo que es digno de cualquier merced, que V.M. fuere servido hacerle, honrándole la de los dos hábitos para su hijos (...)*»⁴⁴. y también en la reducción y evangelización de indios *moxos*⁴⁵, empleando en ello también sus propios recursos económicos⁴⁵.

La salida del ostracismo de este funcionario no tardaría en llegar, especialmente después de haber satisfecho el pago de la correspondiente multa, o si se prefiere «milagrosamente», como veremos. Pero, antes de partir para su destino definitivo en el Nuevo Reino de Granada, viudo de su primera esposa, contrajo nuevo matrimonio⁴⁷ —igualmente ilegal—, el 20 de Marzo de 1653, con Juana Camberos y Hurtado de Sotomayor, nacida en Cuzco de padres españoles naturales de Vélez-Málaga⁴⁸, con quien tendría cinco hijos más —José, Francisco Lucas⁴⁹, Juana Francisca, Dionisia y Jerónima Micaela⁵⁰— que sumar a la prole de los habidos de su primer matrimonio.

No hay constancia de expediente alguno en el que se atestigüe que las esposas de Pérez Manrique realizasen las pruebas para contraer matrimonio al tratarse de un caballero de la orden de Santiago⁵¹.

El incumplimiento de la legislación matrimonial por parte de Pérez Manrique era evidente, siendo frecuentes los recordatorios⁵² sobre la pro-

44. AGI, *Gobierno*, Lima, 51, n.º 36, Lima, 16 de junio de 1642. Despacho del Marqués de Mancera remitido a S.M. sobre el servicio de don Dionisio Pérez Manrique (oidor de Lima y en interin gobernador de la presidencia de Chuquisaca de la Pl^ata) en Potosí.

45. Biblioteca Nacional (B.N.), México, *Fondo Reservado*, ref. 850 LAF. PÉREZ MANRIQUE, Dionisio, «Por Don Dionisio Pérez Manrique, sobre la conversión de los indios Mozos en la provincia de los Charcas», 11 pp.; s.a.

46. TOVAR ARIZA, Rafael, «Don Dionisio Pérez Manrique de Lara, undécimo presidente del Nuevo Reino de Granada (1654-1660)», en *Curso Superior de Historia de Colombia (1601-1700)*, tomo 6, volumen 7, Bogotá, 1951, p. 121. ORTIZ, Sergio Elías, «Presidentes de capa y espada (1654-1719)», en *Historia Extensa de Colombia*, volumen 3, tomo 3, Bogotá, 1966, p. 32.

47. LOHMANN, *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, tomo I, pp. 247-248.

48. Su padre era el capitán Cristóbal Camberos y Pérez Calderón, regidor perpetuo de Cuzco, y su madre Catalina Hurtado de Sotomayor.

49. GARCÍA CARRAFFA, *Diccionario Heráldico y Genealógico*, tomo 51, p. 78. Dos de los hijos de Francisco Lucas Manrique de Lara y Camberos, nietos por tanto de don Dionisio, serían destacados colegiales del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en Santafé de Bogotá, José Gabriel, quien ingresó en 1708, y Francisco Lucas que lo hizo al año siguiente. Ver GUILLEN DE IRIARTE, Mari^a Clara, *Nobleza e hidatguía en el Nuevo Reino de Granada. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (1651-1820)*, Santafé de Bogotá, 1994, tomo I, p. 193 y 197-198.

50. En la Capilla de los Villacis de la Catedral de Quito consta que casó con don Bartolomé Antonio de Villacis y Mena Loyola, nacido en Quito el 24 de agosto de 1652, siendo bautizado en su catedral el 10 de noviembre de ese mismo año. [Datos facilitados gentilmente por el genealogista ecuatoriano Juan Carlos Gangotena en octubre de 1989 en Quito, result^o de investigaciones propias y de su manejo del «Fondo Gerardo Chiriboga Granizo»].

51. COUTO DE LEÓN, M. Dolores, *Pruebas para contraer matrimonio con caballeros de la Orden de Santiago*, Madrid, 1976, 291 pp.

52. Archivo Nacional del Ecuador (ANE), Quito, *Cedularios*, Caja 2 (1601-1660), fol. 266r. Real Cédula. «El Rey. Por don Alonso Pérez de Salazar, presidente de mi Real Audiencia de la Ciudad de San Francisco de la Provincia de Quito, en carta que me escribió en 30 de mayo del año pasado de 1639, decía como el licenciado don Juan de Valdés y Ltano, mi oidor de esa Au-

hibición de los ministros de casarse con personas de su distrito sin haber sido visto el caso por el Consejo de Indias. Pero por ello no sólo no dejó de ejercer su oficio de alcalde del crimen de Lima, sino que fue promovido al de oidor de dicha Audiencia, estando además procesado por la Inquisición, como hemos visto.

Sin embargo, y a pesar de lo manifiesto del hecho, —citado como ejemplo⁵³ de situación matrimonial irregular—, este funcionario incombustible fue propuesto y nombrado para ocupar la presidencia de Quito en 1642⁵⁴, verdadero destino fantasma en su carrera administrativa. La situación sería denunciada al año siguiente por el Consejo de Indias en dos ocasiones⁵⁵, dando todo tipo de explicaciones sobre la actuación de Juan de Lizarazu con su nombramiento, y a propósito de la sentencia de privación perpetua para desempeñar cualquier cargo en América, y multa de 10.000 ducados de plata, dictada contra Pérez Manrique por su casamiento en el distrito.

Juan de Lizarazu había entrado a ocupar la presidencia de Charcas en 1633⁵⁶, y en ella permanecería hasta 1642, ya que promovido a la presidencia de Quito⁵⁷ su nombramiento quedó en suspenso⁵⁸.

diencia, os habia pedido ticencia para poderse casar con doña Gabriela Bravo de Otmedo, viuda det ticenciado don Alonso det Castillo y Serrera, que fue también oidor de ta dicha Audiencia, y le remitisteis a mi virrey de las provincias del Perú. Aunque era de parecer que no incurría en la prohibición por to que se ha estitado en casos semejantes y visto por tos de mi Consejo de Indias, como quiera que este caso no es de tos comprendidos en tas Cédutas y Leyes que prohíben et no poderse casar tos oidores y otros ministros en et distrito de sus audiencias, estaréis advertido para to de adelante, que et dectarlo sólo toca al dicho mi Consejo y no at virrey ni a vos, y así to tendréis entendido. Madrid, 4 de mayo de 1641. Yo et Rey».

53. Konetzke: *Colección de documentos*. Volumen II. Tomo 1. Págs. 402-403. Consulta de la Cámara de Indias de 2 de julio de 1646 en la que se cita a Pérez Manrique por haberse casado en el distrito donde ejercía su oficio: «(...) y esto es en tanto grado, que obtigó a privar de ta ptaza de oidor de Lima y de otra de las det Perú a don Dionisio Pérez Manrique, por haberse casado en et distrito (...)».

54. AGI. *Gobierno*. Quito, 2. Nos. 112-113. Fols. 289-292. Madrid, 19 de mayo de 1642. Consulta del Consejo de Indias para provisión de la presidencia de Quito. El Rey nombra a don Dionisio Pérez Manrique, con un salario de 4.000 pesos. AGS. *DGT*. Inventario 1. Legajo 15. Fol. 284. Merced del oficio de presidente de Quito. «Por otra reat carta dada en Cuenca a 10 de junio de 1642, hizo Su Majestad merced al doctor don Dionisio Pérez Manrique, oidor de ta Audiencia de Lima para en caso que no la entre a servir et ticenciado don Juan de Lizarazu de que se sacó esta razón dicho día».

55. AGI. *Gobierno*. Quito, 2, n.º 119. Fols. 316-317. Madrid, 10 de mayo de 1643. Consulta del Consejo de Indias sobre haber nombrado a Juan de Lizarazu presidente de Quito, y en segundo lugar a Dionisio Pérez Manrique, n.º 121. Fols. 320-321. Madrid, 3 de agosto de 1643. El Consejo de Indias da cuenta a S.M. de la sentencia que se ha dado contra un oidor de la Audiencia de Lima [Dionisio Pérez Manrique] que ha sido promovido a la presidencia de Quito, en la visita que se le tomó, y que ahora gobierna la presidencia de Charcas, porque habiendo pedido licencia dos veces para c^osarse con personas del distrito de dicha Audiencia y denegándosele, efectuó el casamiento contra las órdenes y cédulas.

56. SCHÄFER, Ernesto, *Et Consejo Reat y Supremo de tas Indias. Su historia, organización y*

Se había creado una situación irregular, en la que Lizarazu no quería pasar a ocupar la plaza de Quito, al tiempo que quedaba desprovista la de Charcas. Es en esta coyuntura en la que Pérez Manrique que ya era sustituto eventual de Lizarazu en Charcas, pasó a estar promovido también a la presidencia de Quito, para la que estaba nombrado en segundo lugar. Sin embargo Pérez Manrique nunca llegó a ir a Quito siendo mantenido en su plaza de oidor de Lima, y en esa condición de oidor siguió al frente del gobierno de la Audiencia de Charcas, como sustituto eventual de Lizarazu. La suspensión en su plaza de oidor por haberse casado en su distrito le inhabilitará también para el gobierno de Charcas, y sólo en 1651, cuando definitivamente se convierta en presidente del Nuevo Reino de Granada, quedaría cerrada su cuestión matrimonial.

El título del nombramiento, en segundo lugar, de Pérez Manrique como presidente de Quito⁵⁹ fue utilizado para agilizar el trámite de la entrada de Juan de Lizarazu en Quito, obligado a aceptar una presidencia de menor categoría.

Por ello, entre los escasos autos de la Real Audiencia de Quito que se conservan, no aparece citado ni una sola vez Pérez Manrique; ni tampoco hay ninguna referencia en las cartas del cabildo de Quito⁶⁰; y en 1645, cuando tras el fallecimiento de Lizarazu se propongan sujetos para ocupar el cargo, ya no figurará Pérez Manrique entre ellos⁶¹.

Había sido ante una situación especial, con Lizarazu en Panamá, lejos de Quito, y sin persona que hubiera recogido su nombramiento de presidente, cuando el rey decidió nombrar el 10 de junio de 1642 a Pérez Manrique como sustituto para ocupar la presidencia de Quito.

Esta resolución en el caso Lizarazu beneficiaba a Pérez Manrique, que salía en cierta medida de la difícil situación profesional en la que se encontraba tras su irregular matrimonio y su proceso inquisitorial. Sin embargo, no podía tomar legítimamente posesión de la plaza de Quito para evitar no sólo que hubiese nombrados dos presidentes para una misma plaza a un mismo tiempo, sino también para no remover plazas forzando tres nuevos traslados y sus correspondientes nombramientos, el de

tabor administrativa hasta ta terminación de ta Casa de Austria, Sevilla, 1947 (KRAUS REPRINT, Nendeln/Liechtenstein, 1975), tomo 2, pp. 505.

57. SCHÄFER, *Et Consejo Real y Supremo de Indias*, tomo 2, p. 511. Su nombramiento es de fecha 10 de junio de 1642, la misma de Pérez Manrique que iba nombrado en segundo lugar.

58. SCHÄFER, *Et Consejo Real y Supremo de Indias*, tomo 2, p. 511.

59. AGI. *Gobierno*. Lima, 51. Lima, 20 de mayo de 1643. El Marqués de Mancera sobre las dificultades de provisión de la presidencia de Quito.

60. ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MONTSERRAT RIVERA GARRIDO, Águeda, *Cartas de cabildos hispanoamericanos. Audiencia de Quito (Siglos XVI-XIX)*, Sevilla, 1991, pp. 29-33.

61. AGI. *Gobierno*, Lima, 52, n.º 18, Lima, 24 de junio de 1645.

oidor de Lima, el de presidente y el correspondiente en el Consejo de Hacienda ⁶².

La situación, muy compleja, suponía el mantenimiento de Pérez Manrique en el gobierno de Charcas, dada su condición de oidor de Lima, y siendo por tanto sólo su virtual presidente; y se complicaba con el hecho de estar suspendido en el cargo a causa de su irregular matrimonio con persona de su distrito⁶³, y sin haber entrado nunca al ejercicio del oficio de presidente de Quito.

Pérez Manrique no llegó nunca a desempeñar la presidencia de Quito, ciudad en la que residiría una de las hijas de su segundo matrimonio con criolla, Juana Pérez Manrique y Camberos. Juana se había casado con Juan de Larrea Zurbano ⁶⁴, cuando ejerció como oidor de la Audiencia de Santafé de Bogotá, de la que fue trasladado a la de Quito. La familia de este caballero de la orden de Alcántara se establecerá en Quito, donde sus descendientes se perpetuarán como una importante familia de la oligarquía quiteña ⁶⁵.

Por lo tanto, podemos afirmar que la única presidencia realmente efectiva como tal de Pérez Manrique será la del Nuevo Reino de Granada, aunque él mismo insista en destacar como uno de sus méritos el hecho de haber estado empleado en las tres presidencias principales, la de Quito, la de Charcas y la del Nuevo Reino de Granada.

62. AGI. *Gobierno*, Quito, 2, n.º 119. Consulta de 10 de mayo de 1643. Fols. 317r.

63. AGI. *Gobierno*, Quito, 2, n.º 121, fols. 320r-v. «Señor. Para la vista y determinación de ta visita de la audiencia de la Ciudad de tos Reyes de las provincias del Perú que feneció y acabó et licenciado don Juan de Carvajal y Sande por orden de Su Majestad, nombré yo, et Conde Castrillo, cinco jueces de los de este Consejo, y habiéndose visto por ellos ta parte que toca y resulta contra el licenciado D. Dionisio Manrique, alcalde y oidor que ha sido de ella, que ahora gobierna ta de los Charcas, y está promovido a la presidencia de Quito, y que por los autos consta que habiendo pedido tencia dos veces para casarse, con personas del distrito de la dicha Audiencia de Lima, y denegándose, efectuó et casamiento, contra tas órdenes y cédulas de V.M., que prohiben expresamente tos casamientos de ministros en sus distritos, y et podertos intentar, con pena de perdimiento de la plaza y de todos los salarios que hubiera devengado, y aunque después se pidió en nombre det suegro y se te concedió por nuevas consideraciones y causas, que todavía por haberle ltegado después de tener ta mujer en días de parir, con que se te manifestó más to que faltó en el cumplimiento y observancia de las órdenes de V.M., ha parecido a ta mayor parte de tos jueces dectarar incurrió en las penas impuestas por las dichas cédulas, y condenarte a ta privación perpétua de ta plaza que hoy tiene y de otra cualquiera en las Indias, y en diez mil ducados de plata en que mudaran los satarios que hubiere devengado, de que se da cuenta a V.M. sin aguardar a la vista y determinación de todos los demás ministros de la dicha Audiencia por ser muchos, que es lo regular, por lo que importa a la vindicta pública que se ejecute luego, y se entienda ta resotución que se ha tomado con este ministro por to que conviene dar entera satisfacción a ta causa pública, poniendo en la presidencia que hoy ocupa, persona de tas buenas partes que para elto son menester. Para que dando V.M. licencia, se publique y ejecute. Madrid y agosto 3 de 1643. Está bien».

64. LOHMANN, *Los americanos en tas órdenes nobititarias*, Madrid, 1947, tomo II, pp. 59-60 y 193-194. Natural del asiento de Colcapirua (Cochabamba).

65. AGI. *Gobierno*. Quito, 293. Relación de los méritos y circunstancias de don Joseph de Larrea Zurbano y León, y de sus ascendientes. Consejo de Indias. Madrid, 23 de Septiembre de 1778. Presentada para aspirar a ser nombrado para algún corregimiento en el Reino de Quito.

El nombramiento de Pérez Manrique como Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada, y Presidente de la Audiencia de Santafé de Bogotá, es de fecha 31 de Agosto de 1651⁶⁶, con un salario de 3.000 pesos ensayados, tres meses después de ajustada por el Consejo de Indias la composición de la multa por los cargos que se le hicieron en la visita a los ministros de la Audiencia de Lima —fundamentalmente por su irregular matrimonio—, que después de siete años seguía sin pagar⁶⁷.

Su llegada a la capital, Santafé de Bogotá se retrasará hasta 1654, permaneciendo en este territorio americano hasta su muerte en 1678, después de haber sido depuesto y repuesto a raíz de la visita de Juan Cornejo.

Este nuevo nombramiento le llegaba, pues, tras haber sufrido una suspensión en su plaza de oidor de Lima de la que se libró al parecer «milagrosamente», pero no sin la ayuda del pago de la correspondiente multa, que por vía de composición se había quedado reducida a 4.750 pesos, del total de 11.100 ducados que había acumulado por condenaciones de diferentes cargos derivados de la visita a los ministros de la Audiencia de Lima. En efecto, Pérez Manrique visitó en Lima al padre Fray Pedro de Urraca⁶⁸, aquejado nuevamente de una grave enfermedad, y suspendido en su plaza de oidor. De este fraile mercedario, autor de muchos libros espirituales «para el aprovechamiento de las almas», se relata su encuentro con Pérez Manrique en alguna obra ⁶⁹, considerándolo como uno de los ejemplos de su espíritu profético:

66. AGS. Simancas (Valladolid). *Dirección General del Tesoro* (DGT). Inventario 24. Legajo 167. Fol. 109. Traslado del nombramiento de don Dionisio Pérez Manrique como presidente del Nuevo Reino de Granada. Madrid, 31 de agosto de 1651.

67. L^a cantidad ajustada fue de 4.500 pesos de ^a ocho reales, en moneda corriente de buena calidad, por la condena^a de 10.000 ducados y privación de puesto, que no había sido satisfecha por haberse opuesto su mujer a la dote. AGI. *Quito* 2. N^o 182. Fol. 497r. Consulta del Consejo de Indias, Madrid, 17 de abril de 1651. A esos 4.500 pesos se añadieron otros 250 pesos de plata en moneda corriente, pagaderos al contado, para remitir y perdonar también otros 1.100 ducados de otros cargos en los que fue condenado por la visita. AGI. *Gobierno*. Quito, 2. N^o 182. Fol. 500r. Consulta del Consejo de Indias, Madrid, 27 de abril de 1651.

68. FERRER TEVAR, Celia, *Un alcarreño en América: Fray Pedro de Urraca*, Guadalajara, 1988, pp. 46 y 207, nota 41. FERRER TEVAR, Celia HERRERA CASADO, Antonio, «Vida y obra de un historiador mercedario: Fray Felipe Colombo (Análisis cuantitativo y tipológico de una bibliografía)», *Wad-Al-Hayara*, 15 (separata), Guadalajara, 1988, pp. 225-244.

69. Biblioteca Nacional de Colombia (BNC). Santafé de Bogotá. *Raros y Curiosos*. Tomo 40. «Breve epitome de ta prodigiosa vida, muerte y raras maravittas det penitente y siervo de Dios, el venerable padre fray Pedro de Urraca de la Santísima Trinidad, hijo del Convento de Quito y de esta provincia de Lima, det Orden de Nuestra Señora de ta Merced Redención de Cautivos», escrito por fray Francisco de Messia. Lima, 1657. Incluye a p^{ar}tir de la página^a 60, un «Breve compendio de modos suaves y fuertes para andar et alma amorosamente importunando a Dios» (Lima 1616), obra del propio fray Pedro de Urraca y dedicado a doña Ana de Borja, Princesa de Esquilache, Virreina del Perú. En este «tratado compendioso y provechos a las almas», el capítulo 23, pág. 85, hace referencia a algunos casos en que fray Pedro de Urraca mostró el espíritu profético de que le dotó Dios, uno de ellos en la persona de Pérez Manrique.

«Sea el primero el que le sucedió con el señor don Dionisio Pérez Manrique. Estaba su señoría en esta ciudad suspenso de la plaza de oidor de ella por su casamiento, y dijome un día que viniésemos a ver al padre fray Pedro de Urraca porque quería encomendarse a Dios por medio de sus oraciones. Entramos en la enfermería y pidiéndole dicho señor don Dionisio que le encomendase a Dios y pidiese se doliese de él, porque según veía las cosas le parecía que había de morir sin que Su Majestad le reslituyese la plaza. Preguntóle el padre fray Pedro que era lo que deseaba, a lo que le respondió: padre, sólo que me devuelvan mi plaza, para suslentarme, y remediar a mis hijos. A lo que le respondió, pues para que veas hijo lo mucho que debes a Dios, no sólo te han de devolver el puesto de tu plaza, sino que Su Majestad (que Dios guarde) te tiene hecha una merced mayor que la que tú puedes desear. Y así fue que luego, en el aviso, le llegó la nueva de que Su Majestad le había devuelto la plaza, y juntamente le envió la Presidencia del Nuevo Reino de Granada, confesando a voces dicho señor don Dionisio que había sido profecía de este venerable varón».

Por su parte, los biógrafos de fray Pedro de Urraca —quien tras su larga vida en el convento mercedario de Quito murió en Lima en 1657, siendo después beatificado—, también destacan el hecho y lo trasladan a sus textos, tanto su confesor fray Francisco de Messia en 1657, como fray Felipe Colombo en su obra *El Job de la Ley de Gracia retratado en la admirable vida del siervo de Dios venerable padre fray Pedro de Urraca* (Madrid, 1672)⁷⁰.

En 1653 obtuvo Pérez Manrique la licencia para ir al Nuevo Reino de Granada como presidente⁷¹. El traslado desde el Perú al Nuevo Reino de Granada podía realizarse por una de las dos rutas al uso para efectuar ese viaje, practicables sólo si se salvaban una serie de dificultades inexcusables. Una primera posibilidad era la de utilizar la vía terrestre, siguiendo el Camino Real que unía Lima con Quito, para continuar hacia

70. La edición de la obra de fray Felipe Colombo puede verse en Ferrer: *Un alcarreño en América*, pp. 133-294. Libro Tercero, Capítulo Segundo, p. 207. Sobre el espíritu de profecía de fray Pedro de Urraca: «En este Capítulo, y los dos siguientes, que son de la mesma materia, no hay mas que copiar, to que escribió el Confessor del Venerable Padre Fray Pedro, que aviendo sido testigo de algunos casos, les dará más autoridad su relación. Estava (dize) el señor Don Dionisio Perez Manrique, que oy es Presidente del Nuevo Reyno de Granada, suspenso de la plaza de Oydor de la Audiencia de Lima. Dixome un día, fuessemos a ver al Padre Fray Pedro, que quería encomendarse a Dios, por medio de sus oraciones. Entramos en la enfermería, pidiole este Cavallero intercediesse con Dios, para que se apiadasse de él, y bolviessse por su credito, que segun veía las cosas, te parecía avia de morir antes que te restituyessen su plaza. Preguntóle el P. Fr. Pedro, que era to que deseava? A que te respondió: Padre, soto que me buelvan mi plaza, para sustentarme, y remediar a mis hijos. El P. Fr. Pedro te dixo: Pues hijo, para que vea lo mucho que debe a Dios N.S. no soto le bolverán muy presto la plaza que desea; pero su Magestad le tiene hecha merced tan grande, que no puede caber en sus deseos. Assi sucedió, porque tuego en el Navio de aviso, ttegó nueva de que el Rey te avia mandado bolver la plaza, y juntamente le embiava la Presidencia del Nuevo Reyno, con que a voces publicava este Cavallero, que avia sido profecía del P. Fr. Pedro».

71. AGI. Gobierno. Lima, 57. Documento n.º 31. (1653).

el norte hasta llegar a Timaná. La alternativa a la ruta interandina central era la vía marítima, navegando por el Pacífico para aproximarse a Buenaventura enfrentándose a un sistema de vientos y corrientes que obligaba a internarse en el siempre peligroso Océano y desde allí cruzar el valle del Magdalena hasta llegar a la capital del Nuevo Reino de Granada.

Con su segunda mujer, Juana Camberos y Hurtado de Sotomayor, su prole y su equipaje, Pérez Manrique debió iniciar su marcha hacia Santafé de Bogotá navegando desde Lima a Guayaquil, y atravesando los valles andinos encaminarse a Riobamba, Quito, Pasto, Popayán, Neiva, Tunja, hasta llegar a la capital del territorio neogranadino el 25 de abril de 1654.

En 1646 ya había sido propuesto por el Consejo de Aragón para una plaza de capa y espada en América, que finalmente obtuvo en el Nuevo Reino de Granada, en lugar de don Juan Fernández de Córdoba y Coalla, Marqués de Miranda de Aute⁷², persona muy querida en el territorio⁷³, quien en consideración a sus servicios y su edad, presentó su renuncia, que sería aceptada finalmente el 20 de agosto de 1652, en atención a su salud y a otras circunstancias personales, antes de haber cumplido los ocho años de su mandato, y a pesar de las gestiones realizadas desde el Nuevo Reino de Granada ante el Rey y ante el Consejo de Indias para evitar la salida de Fernández de Córdoba. El presidente, en cambio, estaba deseoso de abandonar el territorio y volver a España para servir el oficio de mayordomo de la Reina —en cuyo desempeño moriría en 1664—, como era su deseo. El Rey no tuvo inconveniente en concederle la licencia que pedía, máxime cuando el cargo de presidente del Nuevo Reino de Granada ya estaba provisto en la persona de Pérez Manrique «para luego que cumpla el Marqués de Miranda de Aute y para tomarle residencia»⁷⁴, quien en ese interin había vuelto a servir la plaza de oidor de Lima «con su antigüedad, y prebendas de presidente»⁷⁵.

El nombramiento de Pérez Manrique como presidente de la Real Audiencia de Santafé⁷⁶, gobernador y capitán general del Nuevo Reino de Granada, era por tiempo de ocho años, realizándose su toma de posesión el 27 de abril de 1654, sólo tras la partida en 1653 de Fernández de Cór-

72. GÓMEZ CANEDO, Lino, «Dos cedularios colombianos en el Museo Británico», *Boletín de Historia y Antigüedades*, 479-480, Bogotá, 1954, p. 621.

73. LUCENA SALMORAL: «Presidentes de capa y espada (1628-1654)». En *Historia Extensa de Colombia*, volumen III, tomo 2, Bogotá, 1967, pp. 349-352. Lucena Salmoral: «Poder criollo y burocracia indiana». En *Aragón y América*, pp. 376.

74. AGI. *Gobierno*. Santafé, 4. Ramo 1. n.º 28. Madrid, 20 de agosto de 1652. Consulta sobre una carta del Marqués de Miranda de Aute suplicando que se le concediera licencia para ir a España.

75. AGI. *Gobierno*, Santafé, 4, Ramo 1, n.º 9, Madrid, 20 de julio de 1651.

76. CASADO ARBONIES, Manuel, *La carrera americana de un antiguo coteriat mayor y rector de la Universidad de Alcalá de Henares: don Dionisio Pérez Manrique en et Virreinato del Perú (1629-1678)*, Alcalá de Henares, 1993, 332 pp.

doba, y tal y como se señalaba en dicha diligencia⁷⁷. Su tiempo de gobierno se extendía por lo tanto hasta 1662. Así a sus 55 años de edad fue recibido con el ceremonial acostumbrado como undécimo presidente neogranadino, siendo cumplimentado por el propio arzobispo fray Cristóbal de Torres, a pesar de encontrarse aquejado de grave enfermedad que acabó con su vida antes de tres meses ⁷⁸.

Los acontecimientos de su gobierno, alcanzaron su punto de inflexión el 29 de junio de 1659, cuando fue cesado por el visitador Cornejo, precisamente el mismo año que estaba solicitando el nombramiento de Justicia de Aragón, en un memorial en el que destacaba su paso por las tres Audiencias del Virreinato del Perú, en el caso de la de Quito con las precisiones que hemos hecho, y sus múltiples servicios tanto en Lima como en Charcas. Pero el gobierno colegiado del visitador y una Audiencia en precario, tendrá también su final truculento con la autorreposición del presidente y el nombramiento el 2 de febrero de 1662 del nuevo presidente Diego Egües de Beaumont⁷⁹.

77. ORTÍZ, «Presidentes de capa y espada (1654-1719)», pp. 30-31.

78. ORTÍZ, «Presidentes de capa y espada (1654-1719)», pp. 37.

79. ORTÍZ, «Presidentes de capa y espada (1654-1719)», pp. 103-127. Traza el perfil de la presidencia de Egües y Beaumont.